

SECRETARIA: Roldanillo, 2 de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente oficio proveniente del Banco Caja Social S.A. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00150-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Hugo Fernando Silva Cárdenas
Germán Darío Garnica Vargas
Auto: 895

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta procedente del Banco Caja Social S.A., donde informa que los demandados Hugo Fernando Silva Cárdenas y Germán Darío Garnica Vargas no poseen vínculos con esa entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **03 DE JUNIO DE 2022**. Notificado por
Anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e5ea3ea5dc842c264de1a38229facf34b6bbbd66206150c60384745dba8e13**

Documento generado en 02/06/2022 04:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>